

Bibliotecas y Repositorios Digitales. Tecnología y aplicaciones 2023

Prof. a cargo: Dra. Marisa R. De Giusti, Dr. Gonzalo L. Villarreal









Clase 3

Derechos, licencias, vías de publicación y visibilidad

Clase 3

- Propiedad intelectual: propiedad industrial y derechos de autor.
- ¿Cómo mantener los derechos? El derecho de autor en la Argentina.
- El acceso abierto y sus vías alternativas a los circuitos de publicación tradicionales.
- Información sobre editores y sus políticas. Contratos y adendas.
- Licencias de uso Creative Commons.
- Políticas del SEDICI.
- ¿Por qué conviene depositar en abierto? Visibilidad e impacto.
- Herramientas y Rankings.

Objetivos

- Que conozcan sus derechos como autores.
- Destacar la importancia de gestionar correctamente los derechos de autor de una obra.
- Recomendar dónde publicar.
- Pensar qué deben conocer los gestores de repositorios sobre estos tópicos para la gestión e inclusión de las obras y qué deben analizar los autores.
- Generar preguntas, plantear dudas y debatir con los interesados.
- Conocer dónde conviene publicar para tener más impacto y visibilidad.

¿Cómo mantener los derechos?

OMPI

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Servicios de P.I.

Política

Cooperación

Conocimiento

Sobre la P.I.

La OMPI

Buscar en nuestra web

C

Inicio > Sobre la P.I.

En esta página ▼

¿Qué es la propiedad intelectual?

Versiones en otros idiomas: No todas las páginas están disponibles en todos los idiomas. Si una página no está disponible en el idioma de su elección, se abrirá la página en inglés.

La propiedad intelectual (P.I.) se relaciona con las creaciones de la mente: invenciones, obras literarias y artísticas, así como símbolos, nombres e imágenes utilizados en el comercio.

La legislación protege la P.I., por ejemplo, mediante las patentes, el derecho de autor y las marcas, que permiten obtener reconocimiento o ganancias por las invenciones o creaciones. Al equilibrar el interés de los innovadores y el interés público, el sistema de P.I. procura fomentar un entorno propicio para que prosperen la creatividad y la innovación.

- ¿Qué es la P.I.? PDF
- Entender el derecho de autor y los derechos conexos I Entender la propiedad industrial
- WIPO Intellectual Property Handbook Una guía detallada sobre políticas, normas y uso de la P.I.



OMPI

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

ervicios de P.I.	Política	Cooperación	<u>Conocimiento</u>	Sobre la P.I.	La OMPI	Buscar en nuestra web	
Bases de	datos d	e P.I.	Recursos	iurídicos		Recursos de información	
PATENTSCOP	Έ		Leyes y tratado	s sobre P.I. (WIF	O Lex)	Documentos	
Base Mundial	de Datos so	obre Marcas	Tratados admir	nistrados por la O	MPI	Estadísticas	
ROMARIN						Publicaciones	
Base Mundial	de Datos so	obre Dibujos y	Recursos	técnicos		Perfiles nacionales	
Modelos			Clasificaciones	internacionales		Estudios de caso	
Hague Expres	S		Normas (Manu	al de la OMPI)		Biblioteca	
Artículo 6ter			Terminología (\	WIPO Pearl)			

Tipos de propiedad intelectual



Derecho de autor

En la terminología jurídica, la expresión derecho de autor se utiliza para describir los derechos de los creadores sobre sus obras literarias y artísticas. Las obras que abarca el derecho de autor van desde los libros, la música, la pintura, la escultura y las películas hasta los programas informáticos, las bases de datos, las publicidades, los mapas y los dibujos técnicos.



Patentes

Una patente es un derecho exclusivo que se concede sobre una invención. En términos generales, una patente faculta a su titular a decidir si la invención puede ser utilizada por terceros y, en ese caso, de qué forma. Como contrapartida de ese derecho, en el documento de patente publicado, el titular de la patente pone a disposición del público la información técnica relativa a la invención



Marcas

Una marca es un signo que permite diferenciar los productos o servicios de una empresa de los de las demás. Las marcas se remontan a los tiempos en que los artesanos reproducían sus firmas o "marcas" en sus productos.



Diseños industriales

Un diseño industrial (dibujo o modelo industrial) constituye el aspecto ornamental o estético de un artículo. El diseño puede consistir en rasgos tridimensionales, como la forma o la superficie de un artículo, o en rasgos bidimensionales, como motivos, líneas o colores.



Indicaciones geográficas

Una indicación geográfica es un signo utilizado para productos que tienen un origen geográfico concreto y cuyas cualidades, reputación o características se deben esencialmente a su lugar de origen. Por lo general, la indicación geográfica consiste en el nombre del lugar de origen de los productos.

Categorías de propiedad intelectual

Según la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), el propietario o titular de una obra puede disponer de ésta como le plazca y ninguna otra persona física o jurídica podrá disponer legalmente de su propiedad sin su consentimiento. Naturalmente, el ejercicio de este derecho está sujeto a limitaciones.

Según del bien que trate la propiedad intelectual se divide en Propiedad Industrial y Derechos de Autor.

Una patente es un derecho exclusivo que se concede sobre una invención. En términos generales, una patente faculta a su titular a decidir si la invención puede ser utilizada por terceros y, en ese caso, de qué forma. Como contrapartida de ese derecho, en el documento de patente publicado, el titular de la patente pone a disposición del público la información técnica relativa a la invención.

¿Qué tipo de protección ofrece una patente?

En principio, el titular de la patente goza del derecho exclusivo a impedir que la invención patentada sea explotada comercialmente por terceros. La protección por patente significa que una invención no se puede producir, usar, distribuir con fines comerciales, ni tampoco vender, sin que medie el consentimiento del titular de la patente.

¿Una patente es válida en todo el mundo?

Las patentes son derechos territoriales. Por lo general, los derechos exclusivos correspondientes sólo tienen validez en el país o la región en los que se ha presentado la solicitud y se ha concedido la patente, de conformidad con la normativa de ese país o esa región.

¿Cuánto dura el plazo de protección de una patente?

La protección se concede por un período limitado, que suele ser de 20 años a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

¿Qué puede protegerse por derecho de autor?

La legislación no suele contener una lista exhaustiva de las obras que ampara el derecho de autor. No obstante, en términos generales, entre las obras habitualmente protegidas por el derecho de autor en todo el mundo están:

- las obras literarias como las novelas, los poemas, las representaciones escénicas, las obras de referencia, los artículos periodísticos;
- los programas informáticos y las bases de datos;
- las películas, las composiciones musicales y las coreografías;
- las obras artísticas como los cuadros, los dibujos, las fotografías y las esculturas;
- la arquitectura; y
- los anuncios, los mapas y los dibujos técnicos.

¿Qué puede protegerse por derecho de autor?

 La protección del derecho de autor abarca sólo las expresiones, pero no las ideas, procedimientos, métodos de operación o conceptos matemáticos en sí. El derecho de autor puede amparar o no elementos como los títulos, los lemas o logotipos, dependiendo de que la paternidad de la obra sea suficiente.

¿Qué derechos comprende el derecho de autor?

 Los derechos patrimoniales, que permiten que el titular de los derechos obtenga compensación financiera por el uso de sus obras por terceros; y

En la mayoría de los casos, en la legislación de derecho de autor se estipula que el titular de los derechos goza del derecho patrimonial a autorizar o impedir determinados usos de la obra o, en algunos casos, a recibir una remuneración por el uso de la obra.

¿Qué derechos comprende el derecho de autor?

El titular de los derechos patrimoniales de una obra puede prohibir o autorizar:

- la reproducción de su obra de varias formas, como la publicación impresa o la grabación sonora;
- la interpretación o ejecución públicas, por ejemplo en una obra dramática o musical;
- la grabación de la obra, por ejemplo en forma de discos compactos o DVD;
- la radiodifusión de la obra por radio, cable o satélite;
- la traducción de la obra a otros idiomas; y
- la adaptación de la obra, como en el caso de una novela adaptada para un guión.

¿Qué derechos comprende el derecho de autor?

- Los derechos morales, que protegen los intereses no patrimoniales del autor.
- Entre los ejemplos de derechos morales universalmente reconocidos están el derecho a reivindicar la paternidad de la obra y el derecho a oponerse a toda modificación de la obra e pueda perjudicar la reputación del creador.

Los derechos morales no existen en todas las legislaciones.

Derechos morales

- Otorgan al autor el derecho a ser reconocido como tal, y a la integridad de la obra.
 - NO SON TRANSFERIBLES.
 - NO CADUCAN
- Están reconocidos en la legislación argentina (Artículos 51 y 52 de la ley de PI 11.723), en la mayoría de jurisdicciones europeas y de latinoamérica, pero no en otras como en el caso de Estados Unidos.

Derechos Patrimoniales o de explotación

- Derecho a publicar y distribuir, a reproducir la obra, realizar traducciones, mostrar en público y autorizar a otros a que ejerzan cualquiera de estos derechos,
- Son transferibles.
- En el derecho anglosajón se utiliza la noción de copyright (traducido literalmente como "derecho de copia") que —por lo general— comprende la parte patrimonial de los derechos de autor.

¿Se registra la obra?

En la mayoría de los países, y conforme a lo que se dispone en el <u>Convenio de</u> <u>Berna</u>, la protección del derecho de autor se obtiene automáticamente sin necesidad de efectuar ningún registro ni otros trámites.

No obstante, en la mayoría de los países existe un sistema de registro y depósito facultativo de obras; estos sistemas facilitan, por ejemplo, las aclaraciones de las controversias relacionadas con la titularidad o la creación, las transacciones financieras, las ventas, las cesiones y transferencias de derechos.

La OMPI no cuenta con un sistema de registro del derecho de autor ni con una base de datos de derecho de autor que permita realizar búsquedas.

¿Una traducción es una nueva obra?

La transformación de una obra comprende su traducción, adaptación y cualquier otra modificación en su forma (no de su contenido) de la que se derive una obra diferente.

Para realizar el acto de transformación se precisará en todo caso, como para cualquier explotación de la obra, la correspondiente autorización del autor o del titular de los derechos.

Una vez realizada la transformación existen dos obras diferentes, la preexistente y la derivada, con lo que ambas generan derechos de explotación de titularidad independiente. No obstante, para la explotación de la obra resultante se precisará de la necesaria autorización del autor de la obra original, durante la duración del plazo legal de la protección. http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/40000-44999/42755/texact.htm

Artículo 23: traducción

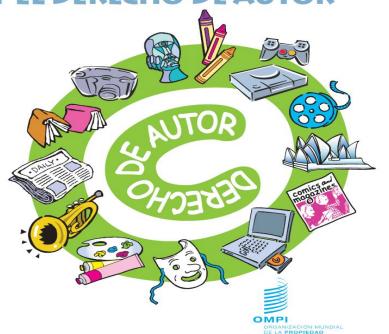
¿Una traducción es una nueva obra?

Es decir, en el caso de una transformación se precisan dos autorizaciones: la primera para realizar la modificación de la obra preexistente y la segunda para la explotación, en cualquier forma de la obra derivada surgida. Dicho de otra forma, con la autorización de la transformación irán ligados los aspectos de cómo se puede usar esa obra derivada.

El contrato debe inscribirse en Registro Nacional de PI, en el caso de Argentina.

Los términos de la explotación se acuerdan.

APRENDER DEL PASADO PARA CREAR EL FUTURO: LAS CREACIONES ARTÍSTICAS Y EL DERECHO DE AUTOR



Plagio es el acto de copiar una obra, entera o parcialmente, pretendiendo ser su autor original. Como se ha visto en la sección anterior, las ideas en sí no están protegidas por el derecho de autor, por lo tanto no hay nada malo en escribir sobre una idea que encontramos en otra obra. Sin embargo, para evitar el plagio, se tiene que expresar la idea de una manera personal y única.

Copyleft

El *copyleft* es una práctica legal que consiste en el ejercicio del <u>derecho</u> <u>de autor</u> con el objetivo de propiciar el libre uso y distribución de una obra, exigiendo que los concesionarios preserven las mismas libertades al distribuir sus copias y derivados.

El término surge en la comunidad del <u>software libre</u> como un juego de palabras en torno a <u>copyright</u>: «derecho de autor» en inglés (literalmente «derecho de copia») con otro sentido, el de *left*: pretérito del verbo dejar o permitir (literalmente «dejada-copia»), así como izquierda, en contraste con *right*, que es derecho. (Véase la sección de <u>Etimología</u>).

Copyleft

Los autores pueden aplicar una licencia con copyleft a cualquier tipo de trabajo creativo que sea regido por el derecho de autor.

Es una alternativa contra las restricciones al público en las que incurren los editores y la industria del entretenimiento. Se pretende así ofrecer a quienes poseen los derechos patrimoniales la posibilidad de que ofrezcan una licencia libre para su obra; al mismo tiempo que una cláusula adicional (el copyleft) protege los derechos expuestos en la licencia de intentos subsecuentes de privatización (mientras dure el derecho de autor). Las licencias con copyleft son entonces una de las formas principales de licencia libre; en contraste con las llamadas licencias permisivas o sin copyleft, y en contraste con el dominio público.

Referencia: Wikipedia: https://es.wikipedia.org/wiki/Copyleft

Licencias libres

En el mundo del software libre existen diversos tipos de licencias bajo las cuales se amparan las producciones realizadas por los desarrolladores y/o usuarios, por ejemplo:

GPL: GNU General Public License. Es la más conocida, cubre la mayor parte del software de la Free Software Foundation, y otros muchos programas. **Creative Commons**: está inspirada en la licencia GPL de la <u>Free Software Foundation</u>. La idea principal es posibilitar un modelo legal y ayudado de herramientas informáticas para así facilitar la distribución y el uso de contenidos para el dominio público.

Derechos de autor

Desde la creación de una obra, la ley le reconoce al autor unos derechos como tal, los que básicamente se dividen en dos ramas

1ORALES	DE EXPLOTACIÓN O PATRIMONIALES (COPYRIGHT)		
Reconocimiento de autoría Integridad de la obra	- Distribución - Reproducción - Comunicación pública - Transformación		
ntransferibles Io caducan	- Transferibles - Caducan		

TRANSFERENCIA DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACIÓN

Exclusiva El autor pierde todos los derechos cedidos sobre su obra según la vigencia del contrato. A editores Copyright transfer No exclusiva El autor mantiene todos los derechos sobre su obra. Se establecen unas condiciones de explotación entre el autor y la otra parte. El autor autoriza algunos usos y define restricciones.

términos propios.

- Ad-hoc: el autor establece la licencia de uso de sus obras en

Posibles usos: Redistribuir/copiar, adaptar. A lectores/usuarios Licencias de uso Tipos de licencias: - Preexistentes: Creative Commons, GPL, Open Data Commons, etc.

Argentina: duración de los derechos de autor

- Una obra pasa al dominio público cuando los derechos patrimoniales han expirado. Esto sucede habitualmente transcurrido un determinado plazo desde la muerte del autor: en tal momento puede ser utilizada en forma libre, respetando los derechos morales.
- En Argentina, el Derecho de autor está enmarcado, en principio, por el **artículo 17 de la Constitución** que expresa que "Todo autor o inventor es propietario exclusivo de su obra, invento o descubrimiento, por el término que le acuerde la ley".
- El **artículo 5 de la Ley de la Ley 11723** que regula el Régimen Legal de la Propiedad Intelectual en Argentina dice que: *"La propiedad intelectual sobre sus obras corresponde a los autores durante su vida y a sus herederos o derechohabientes hasta setenta años contados a partir del 1 de Enero del año siguiente al de la muerte del autor".*

Legislación en Ecuador

http://www.wipo.int/wipolex/es/text.jsp?file_id=195678

http://www.sice.oas.org/int_prop/nat_leg/Ecuador/L320a .asp







Lo nuevo - Mapa del sitio - Calendario Acuerdos Comerciales - Proceso del ALCA Temas Comerciales

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

LEGISLACION NACIONAL - ECUADOR

Ley de la Propiedad Intelectual

LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Titulo Preliminar

Art.1. El Estado reconoce, regula y garantiza la propiedad intelectual adquirida de conformidad con la ley, las Decisiones de la Comisión de la Comunidad Andina y los convenios internacionales vigentes en el Ecuador.

La propiedad intelectual comprende:

- 1. Los derechos de autor y derechos conexos.
- 2. La propiedad industrial, que abarca, entre otros elementos, los siguientes:
 - a. Las invenciones:
 - b. Los dibujos y modelos industriales;
 - c. Los esquemas de trazado (topografías) de circuitos integrados;
 - d. La información no divulgada y los secretos comerciales e industriales:
 - e. Las marcas de fábrica, de comercio, de servicios y los lemas comerciales:
 - f. Las apariencias distintivas de los negocios y establecimientos de comercio:
 - g. Los nombres comerciales;
 - h. Las indicaciones geográficas; e,
 - Cualquier otra creación intelectual que se destine a un uso agrícola, industrial o comercial.
- 3. Las obtenciones vegetales.

Derechos de autor. Focalización e intereses

• Esta parte de la charla se concentrará en los derechos patrimoniales, de explotación o copyright, a los que además interesa vincularlos y especialmente ver cómo explotarlos en relación a las <u>vías de publicación en abierto</u>: repositorios y revistas de acceso abierto.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

LEGISLACION NACIONAL - ECUADOR

Ley de la Propiedad Intelectual

Derechos Morales: Capítulo I: Del Derecho de Autor.

Sección IV

Contenido del Derecho de Autor

Parágrafo Primero

De los Derechos Morales

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL - LEGISLACION NACIONAL - ECUADOR

Ley de la Propiedad Intelectual - Derechos Morales

Art. 18. Constituyen derechos morales irrenunciables, inalienables, inembargables e imprescriptibles del autor:

Reivindicar la paternidad de su obra;

Mantener la obra inédita o conservarla en el anonimato o exigir que se mencione su nombre o seudónimo cada vez que sea utilizada;

Oponerse a toda deformación, mutilación, alteración o modificación de la obra que pueda perjudicar el honor o la reputación de su autor;

Acceder al ejemplar único o raro de la obra que se encuentre en posesión de un tercero, a fin de ejercitar el derecho de divulgación o cualquier otro que le corresponda; y,

La violación de cualquiera de los derechos establecidos en los literales anteriores dará lugar a la indemnización de daños y perjuicios independientemente de las otras acciones contempladas en esta Ley.

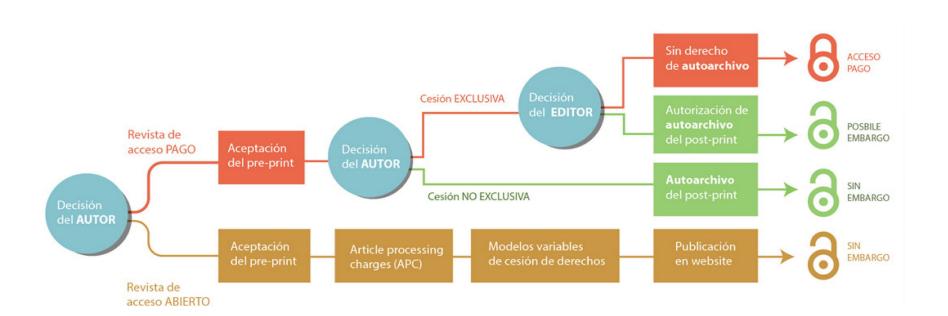
Este derecho no permitirá exigir el desplazamiento de la obra y el acceso a la misma se llevará a efecto en el lugar y forma que ocasionen menos incomodidades al poseedor, a quien se indemnizará, en su caso, por los daños y perjuicios que se le irroguen.

A la muerte del autor, el ejercicio de los derechos mencionados en los literales a) y c) corresponderá, sin límite de tiempo, a sus causahabientes.

¡Conocer los derechos!

Resulta importante que los autores revisen una y otra vez sus nociones respecto de derechos para resguardar sus trabajos, de hecho este resulta también un fundamento para la creación y mantenimiento de los repositorios institucionales.

Rutas roja, verde y dorada





(son las revistas a las que sólo se accede por pago)

Vía roja: Cesión Exclusiva



Si la revista retiene los derechos de explotación de la obra de manera exclusiva (el autor los cede por completo).

Según la cesión firmada puede ocurrir que:

- No se permita el autoarchivo en un repositorio
- El lector paga para ver los artículos.

Además, el autor deberá pedir permiso para cualquier uso que desee realizar con el trabajo.

Vía roja: Cesión Exclusiva



Es necesario analizar el contrato, hacer agregados o acuerdos para tener alguna/s alternativa que le resulte interesante:

- publicar en la página web personal,
- compartir en la institución a la que pertenece con alumnos y colaboradores,
- usar su trabajo para la creación de otro trabajo,
- publicar en un repositorio institucional,
- publicar en un repositorio temático...

Vía roja: Cesión Exclusiva



Si el contrato no dice explícitamente que la cesión es **NO EXCLUSIVA**, entonces **ES EXCLUSIVA**.

Recomendaciones a los autores

- Evitar ceder exclusivamente todos los derechos patrimoniales o de explotación al celebrar un contrato con una editorial.
- En caso que sólo se pueda firmar una cesión exclusiva:
 - o Utilizar una adenda al contrato con la editorial:
 - consiste en añadir un apéndice especial en el contrato para mantener algunos derechos de uso. (ej: depositar en el repositorio institucional)
 - o Hay muchos modelos de adenda e incluso herramientas para obtener adendas en línea. Ver SPARC



VÍA VERDE

Los repositorios

La vía verde



Si el autor

- no cedió derechos sobre la obra, o
- cedió sus derechos de forma NO-EXCLUSIVA, o
- incorporó una adenda a la cesión Exclusiva firmada con el editor puede realizar el depósito de su obra en un repositorio institucional o temático. Es decir, habilita la vía verde

Repositorios

- 1
- Los repositorios son archivos digitales provistos de un conjunto de servicios web centralizados, creados para organizar, gestionar, preservar y ofrecer acceso libre a la producción científica, académica o de cualquier otra naturaleza cultural, en soporte digital, generada por los miembros de una organización.
- Los repositorios deben tener una política definida y asegurar:
 - El autoarchivo
 - La interoperabilidad
 - El libre acceso
 - La preservación a largo plazo

Repositorios: autoarchivo

3

La acción por parte del autor de depositar un artículo o cualquier otra obra en estos repositorios es lo que se conoce con el nombre de AUTOARCHIVO.

La mayoría de los editores científicos de suscripción permiten que los autores **autoarchiven** sus trabajos en repositorios abiertos. Aunque, en función de las condiciones establecidas por los editores, el autor podrá o no autoarchivar versiones diferentes de sus artículos.



Las ventajas del repositorio

- <u>a</u>
- Se ofrece un punto de acceso uniforme a la información de la institución y del autor.
- El material es catalogado y descrito en profundidad, maximizando su accesibilidad.
- Se preserva la integridad de las obras
- Trabaja bajo estándares que permiten la exposición automática de los registros a otros portales académicos como OAISTER/OCLC, RECOLECTA, BASE-SEARCH, entre otros.
- El material se distribuye junto al detalle de sus derechos de uso, notificando a los lectores los usos permitidos.

Los recolectores académicos. Otros



- BASE http://www.base-search.net/
- Cybertesis http://www.cybertesis.net/
- DART-Europe http://www.dart-europe.eu/
- DIALNET http://dialnet.unirioja.es/
- DRIVER http://search.driver.research-infrastructures.eu/
- EUROPEANA http://www.europeana.eu/
- HISPANA http://hispana.mcu.es
- OAISTER http://www.oclc.org/oaister/
- RECOLECTA http://www.recolecta.net/
- TESISENRED http://www.tesisenred.net/



VÍA DORADA

Las Revistas Abiertas

Tipos de Revistas de Acceso Abierto

Las revistas de acceso abierto llamadas genuinas son las que exponen de manera gratuita por vía electrónica TODOS sus artículos sin cargos de suscripción para el lector.

• Ej: PLOS, SCIELO

Las revistas híbridas son las que exponen de manera gratuita por vía electrónica ALGUNOS de sus artículos sin cargos de suscripción para el lector. El acceso al resto es a través del pago por parte del lector.

Ejemplo: OpenChoice de Springer

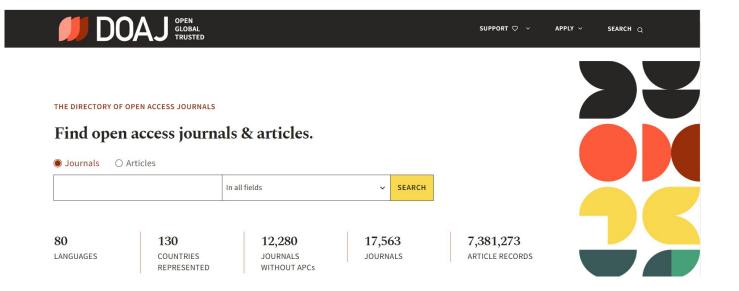
Revistas genuinas de Acceso Abierto Modelo de financiación



Las revistas en acceso abierto se sostienen a través de diferentes modelos de financiación y son publicadas por editores científicos bajo modelo de suscripción o por editores e iniciativas completamente dedicadas al acceso abierto.

- Ejemplos de este tipo de revistas se recogen en el Directorio de Revistas de Acceso





https://doaj.org/

Revistas que no pagan APC: http://lnnk.in/dQe2

Revistas genuinas de Acceso Abierto. Modelo de financiación



- El caso más puro según la definición de open access sería aquella revista que ni lector ni autor paga por publicar y son los autores los que retienen el copyright sobre sus trabajos cediendo los derechos no exclusivos de publicación a la revista.
- Obviamente alguien "tiene que pagar", en este caso, las revistas generalmente pertenecen a instituciones académicas o sociedades profesionales, cuyos recursos incluyen también el mantenimiento de estas publicaciones.

Modelo Alternativo: el autor paga



Cargos de publicación bajo Acceso Abierto

Algunas revistas de acceso abierto cobran ciertos gastos de publicación para dar acceso electrónico directo a los artículos.

En el caso de algunas revistas, estos honorarios son pagados por los miembros de una Sociedad o institución o por el propio autor.

Modelo Alternativo: el autor paga. Caso PLoS



- Es una Editorial Open Access
- mantiene 9 publicaciones periódicas en las áreas de medicina, biología y temáticas relacionadas
- Los lectores ven abiertamente los artículos.
- Las tasas de la publicación son pagadas por los autores (o sus instituciones).
- Los números de los que se habla resultan muy altos.
 - •PLoS Biology *US\$2900*
 - •PLoS Medicine US\$2900
 - PLoS Computational Biology US\$2250
 - •PLoS Genetics US\$2250
 - PLoS Pathogens *US\$2250*
 - PLoS Neglected Tropical Diseases US\$2250
 - •PLoS ONE *US\$1350*

http://www.plos.org/publish/pricing-policy/publication-fees/





Un panorama complejo

Entre las revistas de modelo de acceso pago (tradicional) y las de modelo totalmente abierto, se dan casi todas las posibles combinaciones entre pago y derechos de copyright.

Revistas híbridas de Acceso Abierto



Las grandes editoriales (Elsevier, Springer, Blackwell, etc.) ofrecen modelos híbridos en algunas de sus revistas:

- se paga a la editorial para que el artículo esté en acceso abierto, junto con otros que no lo están.
- Los precios varían de editorial a editorial y de revista a revista.
- Elsevier lo llama "sponsored access":
 http://www.elsevier.com/physical-sciences/mathematics/sponsored-acces
 ess y lo ofrece para todas sus revistas.
- Springer Io llama "Open Choice".

Opiniones:

https://blogs.ch.cam.ac.uk/pmr/2012/08/05/elsevier-replies-about-hybrid-openacess-i-am-appalled-about-their-practices-breaking-licences-and-having-to-pay-to-read-open-access/

Recursos para aprender

- El proyecto <u>Open Access Publishing in European Networks</u> (OAPEN) brinda la información básica y una lista de editores que se especializan en la publicación de libros de acceso abierto.
- El Directorio de Acceso Abierto (OAD) es un compendio sobre hechos en acceso abierto (OA) a la ciencia mantenido por la comunidad de la OA en general: http://oad.simmons.edu/oadwiki/Main_Page

Recursos para aprender

- Sherpa-Romeo
 - o permite buscar información sobre la política de derechos de autor de editores en relación con el acceso abierto.
 - o http://www.sherpa.ac.uk/romeo/statistics.php

Siempre es necesario contrastar esta información con el contenido de la transferencia de derechos que le fueron presentados a un autor al firmar el contrato. Sólo el acuerdo firmado en sí mismo es jurídicamente vir SHERPA/RoMEO

Recomendaciones a los autores El camino verde, ¡la mejor vía!

Al depositar una copia de la versión de presentada al editor en un repositorio institucional/temático tan pronto como sale a la luz se garantiza que la obra gane rápidamente **visibilidad** y se mantenga permanentemente **accesible**.

Sobre los derechos de autor y el sistema científico

Las legislaciones de derecho de autor se crearon con la intención de proteger al titular de los derechos patrimoniales de una obra contra los usos indebidos que terceros podían hacer de estas. Sin embargo, en el caso de las revistas científicas se da la paradoja de que, en un gran número de casos y ya "tradicionalmente" todos los derechos patrimoniales pasan a manos de los editores.

Conocer los derechos

Vale preguntarse qué porcentaje de los editores solicitan hoy día la cesión exclusiva del derecho de autor, qué derechos retiene el autor a usar su propio trabajo, o, en el caso que nos ocupa en nuestro ámbito a hacer depósito en un repositorio institucional de la propia institución que ha apoyado económicamente su trabajo?

Derechos de autor. Entre editor y autor

Los acuerdos con las editoriales no están estandarizados, no son fáciles de entender y mucho menos de encontrar en las páginas de los editores.

El editor de una revista, en general, pide como requisito para publicar el artículo de un autor la cesión, mediante un contrato por escrito, de algunos o de todos los derechos de explotación. Lo que el autor pueda hacer con su artículo a posteriori, dependerá de las condiciones que haya firmado con el editor.

Si ha firmado una cesión EXCLUSIVA, el editor obtiene el control de la explotación de la obra, y el autor la pierde completamente. En este caso, es probable que el autor deba pedir permiso al editor para subirlo a su propia página web, al campus virtual de su universidad, para traducirlo, compartirlo en redes sociales con colegas de su especialidad, para reusar partes de la obra para generar una nueva, o bien depositarlo en un repositorio abierto.

Plan S (Shock)

El Plan S es una iniciativa para el acceso abierto de publicaciones científicas lanzado por Science Europe en 2018. Es una iniciativa de «cOAlition S», un consorcio lanzado por el Consejo Europeo de Investigación y agencias nacionales de financiación de la investigación de doce países europeos. El plan requiere que científicos e investigadores quienes se benefician de organizaciones de investigación financiadas por organizaciones e instituciones estatales publiquen su trabajo en repositorios abiertos o en revistas disponibles para todos desde 2020.

Principios del Plan S

El plan está estructurado alrededor de diez principios.

- Los autores mantienen los derechos de explotación (copyright) de sus publicaciones, que deberán ser publicadas bajo una licencia abierta tal como Creative Commons.
- 2) Los miembros de la coalición deben establecer requisitos y criterios robustos para las revistas y plataformas de acceso abierto.
- 3) Proporcionar incentivos para la creación de estas revistas de acceso abierto y plataformas si no existen todavía.
- 4) Los costos de publicación deberán ser cubiertos por los financiadores, institutos de investigación o universidades, y no por los investigadores individuales.

Principios del Plan S

- 5) Tales costes de publicación tendrían que ser estandarizados y limitados.
- 6) Las universidades, organizaciones de investigación y las bibliotecas tendrán que alinear sus políticas y estrategias. Para libros y monografías, se puede extender el plazo más allá de 2020.
- 8)Los repositorios y archivos abiertos son reconocidos por su importancia.
- 9) Las publicaciones de acceso abierto híbrido no cumplen el principio clave.
- 10) Los miembros de la coalición tendrán que controlar y sancionar el no cumplimiento.

OpenAIRE's response on the Implementation Guidelines of Plan S



OpenAIRE reiterates its support for the goals and principles of Plan S. The OpenAIRE consortium received the Guidance on the implementation of the Plan S with great interest and appreciates this call for public feedback.

As a European an infrastructure that supports a more equitable open science landscape, OpenAIRE considers this an important step towards an open and transparent environment for research, where all kinds of research outputs can be openly accessed, linked, enriched, archived and mined. This is fully in line with its mission to support the implementation of open access across European member states.

While it is expected that this initiative will accelerate the transition to Open Access, we believe that Plan S works to support and complement existing efforts in publishing business models while it must also work to push forward alternative vehicles for scholarly communication. The latter will ensure that we harness the opportunities arising from the digital revolution rather than simply reinforcing an almost obsolete publishing model.



MORE INFORMATION



Clave: conocer el contrato y los permisos

Si un autor, leyendo el contrato que le propone el editor, no está de acuerdo con las condiciones establecidas, puede y es aconsejable que negocie con el mismo un ADDENDUM o adenda en el cual se describan los derechos que desea retener. Si bien muchos editores aceptan este tipo de enmiendas, algunos no lo hacen. En todos los casos se aconseja revisar detenidamente los términos de contrato que propone la revista en cuestión.

Como un ejercicio posible en relación a las dificultades para comprender los términos de la licencia se propone la lectura de esta propuesta: http://www.sciencemag.org/site/feature/contribinfo/prep/lic_info.pdf

Relación entre el autor y el editor

Hasta aquí resulta claro que los autores deben conocer cuáles son sus derechos referidos a:

- compartir su obra con otros investigadores;
- reutilizarla con fines educativos;
- difundirla en acceso abierto en repositorios (institucionales o temáticos);
- reutilizarla en un trabajo posterior;
- traducirla, etc.

En la relación autor-editor hay un vínculo contractual, es decir un contrato que el autor establece (y firma) con la editorial y es lo que debe conocer de antemano.

Conocer los permisos de las editoras

La **Editorial Elsevier**

https://www.elsevier.com/about/policies/copyright/permissions permite el autoarchivo de preprints sin requerir autorización en cualquier tipo de repositorios. Sin embargo, prohíbe el autoarchivo de postprints (del editor) en cualquier repositorio temático o institucional, aun en los casos que exista un mandato institucional. En ciertos casos, que explícitamente detallan, se han firmado acuerdos para permitir que se cumplan estos mandatos institucionales. Esos acuerdos, en general, obligan a los autores o entidades financiantes a pagar una suma que "cubra" los gastos del proceso de revisión por pares llevado adelante por el cuerpo editorial

Conocer los permisos de las editoras

La Editorial Wiley-Blackwell en su apartado "Author Rights":

<u>authorservices.wiley.com/bauthor/benefits.asp</u> menciona en un párrafo breve que los autores pueden usar sus artículos en un número dado de modalidades que incluyen el reuso para nuevos trabajos y como material en los cursos de su institución pero que tales prácticas varían según la revista y aconseja a los autores a consultar la forma de copyright en cada caso. También incluye un set de preguntas frecuentes:

https://authorservices.wiley.com/author-resources/Journal-Authors/licensing/licensing-info-faqs.html

Sherpa Romeo antes....

SHERPA/ROMEO https://v2.sherpa.ac.uk/romeo/

Color ROMEO	Política de archivo
Verde	permite archivar el preprint y el postprint o version final.
Azul	permite archivar el postprint o version final .
Amarillo	permite archivar el preprint, la primera revisión del trabajo antes de la revisión por pares.
Blanco	no permite archivar o no esta definido.

Un listado de 1823 editores y las 2716 revistas con sus colores es expuesto en: http://www.sherpa.ac.uk/romeo/journalbrowse.php?la=en&flDnum=|&mode=simple

Try the new-look Sherpa

TJ List

Our new site consolidates Sherpa Services (Romeo, Juliet, Fact and OpenDOAR) in to one handy tool, and brings you Open Access policy, compliance and Transitional Agreement information.

Go to the new website >



Sherpa Romeo

Search

Statistics

Help

Support Us

Contact

Admin

Romeo Statistics

About

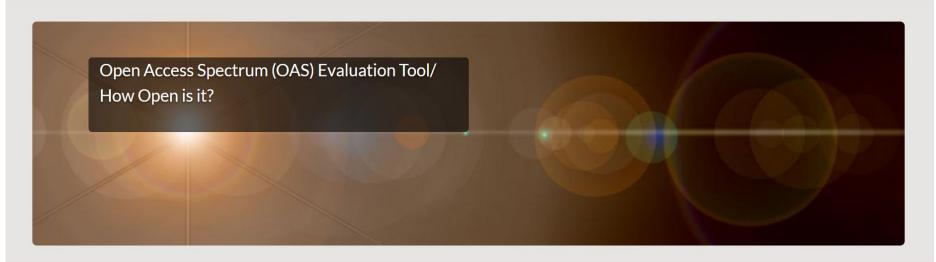
An overview of the data held in Romeo

Licencia general de IEEE relevada de su página

La licencia de IEEE, es bastante restrictiva porque es una cesión exclusiva y obviamente no permite la redistribución libre (al estilo CC).

Revisar qué cosas permite y qué no.

https://www.ieee.org/publications/rights/copyright-policy.html





The Open Access Spectrum (OAS) Evaluation Tool quantitatively scores journals' degrees of openness. This independent measure can be of crucial benefit to authors.

Ayudas para conocer los derechos

https://opensciencespain.org/es/













Quiénes somos v

Equipo

Publicaciones

Dulcinea

Melibea

Busca Repositorios

Español v

ENTRADAS

MARZO 11, 2022

Reunión de seguimiento y compartición de resultados parciales del proyecto

Ouiénes somos

Proyecto de investigación

Portal

Para mantener los derechos

Leer atentamente la información de la revista

Aunque la información de las páginas previas es de ayuda para una primera aproximación, hay que leer la web del editor y de la revista en particular.

Analizar las restricciones sobre el autoarchivo y el acuerdo real así como cualquier restricción que pone el editor sobre el lugar donde autoarchivar el trabajo: web personal, repositorio institucional, temático, etc.

Lo importante es que el autor analice la mejor opción para dar visibilidad a su obra y en tal sentido, proceder.

¿Dónde publicar?

Las revistas científicas especializadas más prestigiosas del mercado, con mayor índice de citas, son las elegidas o a las que apuntan los autores más prestigiosos (en general). En algunos casos puede suceder que la revista de interés no permita la clase de autoarchivo que sí interesa al autor, por lo que el autor tiene dos caminos:

- **A)** Reconsiderar la elección y publicar en una revista de menos prestigio pero con una política más adecuada para el autoarchivo. La RAZÓN es que cualquier autor puede POR SÍ MISMO comprobar el incremento en el número de citas de su artículo cuando es publicado en una revista abierta o en un repositorio de acceso abierto.
- **B)** Pedir al editor que acepte una modificación en cuanto a la política de autoarchivo, esto es lo que se llama ADENDUM o ADENDA.

Adenda en línea

Scholars Copyright Addendum Engine

http://scholars.sciencecommons.org/ de la propia Science Commons que, en base a los datos ingresados del autor, obra y del editor, genera una Adenda en PDF que se puede descargar. Esta adenda se está actualizando y para mayor información se debe acceder a: https://creativecommons.org/about/program-areas/legal-tools-licenses/author-addenda/

Modelo de Adenda de la Política de acceso abierto de la UNLP:

http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/40342

Otras posibilidades para el autor

- El autor también puede optar por retener todos sus derechos y otorgar al editor aquellos que necesite para publicar su artículo. Si el editor no está de acuerdo, puede elegir otro que sí esté de acuerdo.
- Si el autor decide reservarse todos los derechos, es responsable de proteger la obra de las infracciones que puedan producirse, esta opción sólo es aconsejable para autores de reconocido prestigio o para quienes estén comprometidos con el acceso abierto.
- Si no existe un contrato por escrito de cesión de derechos con el editor y el artículo se publica el autor conserva todos los derechos.

Entre el autor y otros:

Lectores, usuarios, NO editores

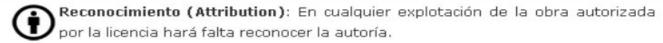
Creative Commons

Una posibilidad: Licencia Creative Commons

El autor de la obra puede ceder a otros, no sólo editores, determinados derechos para hacer uso de la misma. Un forma posible es utilizar licencias de tipo CC, mediante las cuales se mantienen los derechos como autor, al mismo tiempo que se permite a otros ciertos usos siempre y cuando se reconozca la autoría correspondiente.

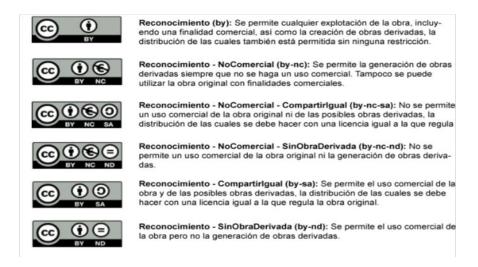


Las licencias **CC** se basan en 4 condiciones: una de ellas de carácter obligatorio denominada Reconocimiento, y 3 opcionales:

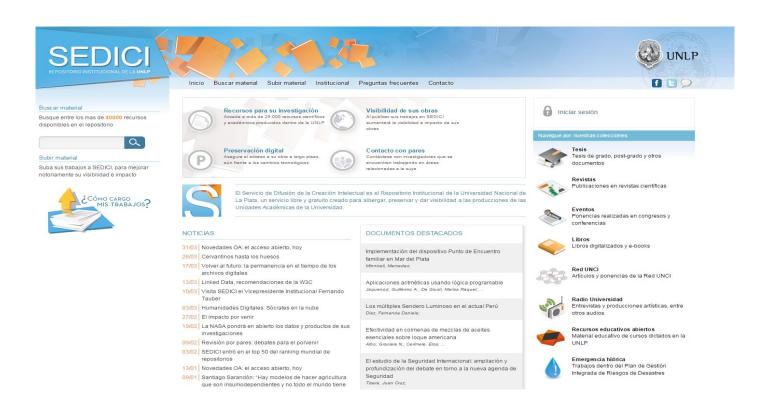


- No Comercial (Non commercial): La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.
- Sin obras derivadas (No Derivate Works): La autorización para explotar la obra no incluye la transformación para crear una obra derivada.
- Compartir Igual (Share alike): La explotación autorizada incluye la creación de obras derivadas siempre que mantengan la misma licencia al ser divulgadas.

Estas condiciones dan lugar a 6 licencias que parten de Reconocimiento y que luego se van cerrando con las otras alternativas. Las licencias son:



El Servicio de Difusión de la Creación Intelectual - SEDICI



Autoarchivo en SEDICI



Licencia en SEDICI



Análisis de otras situaciones y cambios a futuro...

1) Quién posee los derechos de explotación de la obra:

Si el autor es el titular, entonces no debe buscar ningún permiso para depositar el trabajo en Repositorio.

Si se va a subir un trabajo previamente publicado (por ejemplo, un artículo, un libro, una comunicación de un congreso) y el autor ha conservado los derechos sobre todo el contenido y ha firmado simplemente una licencia de publicación con el editor, es necesario comprobar los términos del acuerdo, aunque probablemente será posible realizar el depósito en el Repositorio, a menos que se haya firmado una licencia "exclusiva".

Si, por el contrario, se ha realizado una cesión exclusiva de los derechos a un editor hay que comprobar los permisos de depósito que dan las editoriales a los repositorios institucionales. Para los artículos, estos permisos se refieren a si se puede subir el texto completo de la publicación en un repositorio abierto y/o en la web personal del autor y si es así qué versión de la obra (preprint, post-print de autor o post-print de editor) y en qué condiciones (embargos, modo de citarla, etc).

- En el caso de que no esté autorizada la subida del PDF o post-print del editor,
 - o intentar localizar la versión del texto que sí puede subirse en el repositorio: el **pre-print** del texto (la primera versión del trabajo que un autor envía al editor)
 - o y/o el **post-print de autor** (la versión del texto que ha incorporado las sugerencias del comité de pares y ha sido aprobado para su publicación).
- Ver si el editor ha aplicado un periodos de embargo antes de poder subir una versión del trabajo en un repositorio.

- Cuando los permisos de una editorial no aparezcan en ninguna de las bases de datos presentes en "Enlaces de interés" o la información no sea clara, es aconsejable visitar la web del editor y buscar la información bajo los epígrafes "Authors", "FAQ", "Permissions", "Policies" o similar.
- Como último recurso contactar al editor: el autor, la biblioteca y/o el repositorio.

2) ¿Cuenta con licencia el material depositado en el repositorio?

Todo el material depositado en SEDICI cuenta con una licencia expresa. Cuando un autor archiva un trabajo suyo en SEDICI confirma que posee los derechos o que ha sido autorizado por el titular de los derechos para depositarlo en el repositorio.

Mediante la Licencia de SEDICI está simplemente autorizando a que el repositorio difunda en modo no exclusivo, almacene y preserve el objeto digital depositado.

A continuación en el proceso de autoarchivo elige los usos que permite para su obra.



Buscar material

Busque entre los mas de 43000 recursos disponibles en el repositorio



Subir material

Suba sus trabajos a SEDICI, para mejorar notoriamente su visibilidad e impacto



Subir material

Políticas del repositorio

Buscar material

Inicio

SEDICI es el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de La Plata creado en el año 2003 para constituirse como portal de acceso central que reúna toda la producción digital generada en el ámbito de la Universidad y para dar a sus creaciones una mayor visibilidad, aumentar su uso e impacto y asegurar su acceso y preservación a largo plazo. El repositorio SEDICI adhiere a la Iniciativa de Acceso Abierto que sustenta el principio de la libre disposición de la información. A continuación se exponen las políticas del repositorio, las cuales son sometidas regularmente a revisión.

Institucional

Preguntas frecuentes

Contacto

- · Política de contenidos
- · Política de acceso a datos
- · Política de depósito
- · Política de preservación
- · Política de Metadatos
- · Política de Servicios

Política de contenidos

SEDICI recibe la producción de toda la UNLP en sus actividades de enseñanza, investigación y extensión. Los materiales a incorporar en el repositorio deben cumplir con al menos uno de los siguientes requisitos:



Versiones de los artículos científicos y acceso abierto



Draft / Discussion Paper (Borrador de trabajo)



Preprint / Submitted Version (Versión enviada al editor)



Revisión por pares



Postprint / Accepted Manuscript

(Versión final de los autores que incluye los cambios propuestos por los revisores) También llamada Author's final version



Published Version

(Versión final publicada por el editor)





Consultar la política de la revista/ editorial para comprobar qué versión se puede depositar en un repositorio



Investigador: conserva todas las versiones del ciclo de vida de tus documentos



Las grandes editoriales científicas suelen permitir depositar esta versión en repositorios



para cumplir los requerimientos de la Lev de la Ciencia y Horizonte 2020

Versiones

aptas









Beneficios de publicar en los repositorios institucionales

¿Qué son los repositorios institucionales?

Son sistemas en línea de acceso abierto que tienen el objetivo de almacenar, preservar y difundir la producción científica y académica de la comunidad universitaria.



Difusión



Visibilidad

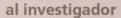


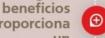
Impacto



Preservación







¿ Qué

- → Permite publicar en abierto los documentos resultado de investigación y así cumplir los mandatos (de organismos financiadores).
- Más visibilidad e impacto, más citas.
- → Garantiza una correcta gestión de los derechos de autor.
- Acceso perpetuo a los trabajos mediante enlaces permanentes.
- Datos de uso que facilitan la participación en evaluaciones.
- → Permite el depósito de todo tipo de documentos, incluso inéditos (artículos, monografías, capítulos de monografías, comunicaciones en eventos, tesis, trabajos académicos, datasets, videos, etc.) y en todo tipo de formatos.



Objetivos

a la universidad

- Reunir y difundir al mundo la producción científica y académica de la institución.
 - Aumento de la visibilidad de la institución a través de las obras de sus autores y mejora del posicionamiento en Google.
 - Preservación para el futuro de la obra de los autores y de la actividad intelectual de la universidad.



a la sociedad



- Acceso al conocimiento para toda la sociedad y reutilización en beneficio de todos.
- → Permite visibilizar v rendir cuentas de la inversión pública realizada en investigación.
- → Disminuye la brecha de acceso a la información entre las instituciones y paises.





El acceso abierto: consecuencias

- El acceso abierto y la ciencia abierta ha traído consigo más datos, diferentes tipos de resultados de investigación (no sólo artículos) y mayor granularidad para medir el impacto de la ciencia, cuestionando los modelos de análisis de los sistemas cerrados.
- Los editores ya no son los únicos que manejan datos relativos al impacto (repositorios, plataformas abiertas, interactivas, agregadores, web2.0...).
 - Abre las puertas a estándares internacionales abiertos y nuevos modelos de medición que superen el modelo dominante.

En Argentina: Ley 26899

Ley 26899:

http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/220000-2 24999/223459/norma.htm

Resolución 753 - E/2016

http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/267833/norma.htm

Visibilidad e Impacto

Métricas de visibilidad. Herramientas y servicios

Un repositorio institucional preserva la producción de una institución.

El objetivo buscado es que esta producción llegue al mayor público posible.

Es necesario trabajar sobre la visibilidad web de la institución y del repositorio:

Conjunto de herramientas, técnicas, servicios, productos y procesos relacionados con incrementar la difusión de la institución en la web

Definición extraída de http://www.biblioseo.com/2010/04/que-es-la-visibilidad-web-y-por-que-es.html

- Abarca gran variedad de contenidos:
- Producción científica y académica: artículos en revistas y congresos, tesis y tesinas, libros y ebooks;
- revistas y congresos propios;
- documentos multimediales: audio, imágenes, videos; objetos de aprendizaje, planes de estudio y materiales de cátedras;
- proyectos de investigación, trabajos de extensión, actividades de transferencia;
- normativas y resoluciones, planes estratégicos, convenios.

Involucra múltiples actores:

- autoridades, docentes, investigadores, tesistas y becarios, personal de apoyo, personal administrativo
- dependencias, secretarías, proyectos, programas
- unidades de investigación: laboratorios, institutos, centros
- instituciones cooperantes, socios, redes

A considerar:

- Gestión de contenidos en línea
- gestión de portales (organizaciones con muchos portales)
- marketing y diseño web (dos elementos separados, pero muy relacionados)
- posicionamiento web, experiencia de usuario
- foros, blogósfera, wikis
- redes sociales, comunidades virtuales

- La publicación en OA es el primer paso.
- En el año 2010, Alma Swan* relevó 31 trabajos que analizan el impacto del OA.
- Midió la cantidad de citas en múltiples disciplinas y sobre muestras de tamaños muy variables (desde cientos de artículos a 1.3 millones).
- Hipótesis: si está en abierto**, incrementará el impacto de la investigación.
- * Swan, Alma (2010) The Open Access citation advantage: Studies and results to date.
- ** visibilidad, accesibilidad, facilidad de encontrar

En su investigación, A. Swan realiza ciertas consideraciones:

- Existen investigadores que no poseen acceso vía suscripción a todos los trabajos publicados que son relevantes en su campo, y esto puede influenciar su trabajo.
- si estos artículos se hicieran públicamente disponibles, estos autores los leerían
- que algunos de estos artículos serían relevantes y aplicables para el trabajo de estos investigadores (o sea, citables)
- que otros de estos artículos serían irrelevantes o inaplicables y no serían citados

De lo anterior se desprende que:

- no se espera que un artículo, por el sólo hecho de estar en abierto, tenga mayor impacto. La calidad (originalidad, relevancia, actualidad) sigue siendo un factor clave.
- Sí se espera el que OA aumente la cantidad de lectores, y produzca un aumento en las citas si el artículo posee los méritos necesarios.
- También se espera que el aumento de citas varíe según la disciplina y con el tiempo.

Resultado obtenido en el estudio: 27 a favor, 4 en contra

Detectó una importante variabilidad por disciplina:

- Física/astronomía, medicina, IT, agricultura, Computer
 Science: entre el 150 y 600% de incremento de citas con OA
- matemática, ingeniería eléctrica, ciencias políticas: incrementos entre entre 35 y 91%
- biología, filosofía: entre -5% (negativo) y 45% de incremento

Visibilidad web

Estrategia: entender qué y cómo se expone

- Identificar tipos de contenidos: trabajos de investigación, artículos de difusión general, noticias institucionales
- Relevar sus formatos (HTML, documentos de texto, imágenes, videos, animaciones)
- Identificar el público destinatario (según formato? según tipo?)
- Relevar los espacios de difusión web y herramientas: CMS, software de repositorios, de publicaciones periódicas, de congresos, de e-learning

Visibilidad web

¿Cómo se vinculan las áreas? Dependencias, programas, Unidades de I+D, cátedras, departamentos, secretarías...

Relevar todos estos espacios es complejo: muchos espacios, evolucionan, surgen nuevos...

Podemos usar un crawler/web spider para mapear los sitios institucionales y estudiar cómo se interconectan.

Esto nos permitirá identificar oportunidades de difusión más fácilmente, así como también detectar áreas para fortalecer.

Ej: crawler4j, Nutch, Ankhor, Webphinx

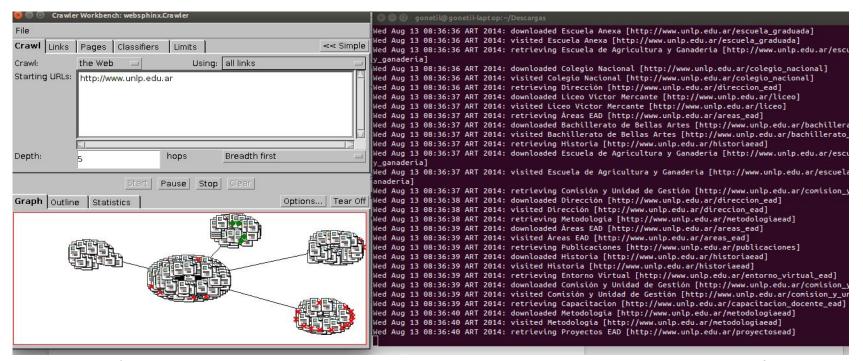


Imagen 1: Análisis del sitio web de la UNLP con Webphinx Crawler, usando BFS con profundidad 5. Grafo de subsitios y conexiones (izquierda), y log de avance (derecha). http://www.cs.cmu.edu/~rcm/websphinx/

Visibilidad Web

¿Dónde impacta la visibilidad web?

- Sociedad (transparencia, retorno)
- Investigadores (altmetrics)
- Rankings institucionales

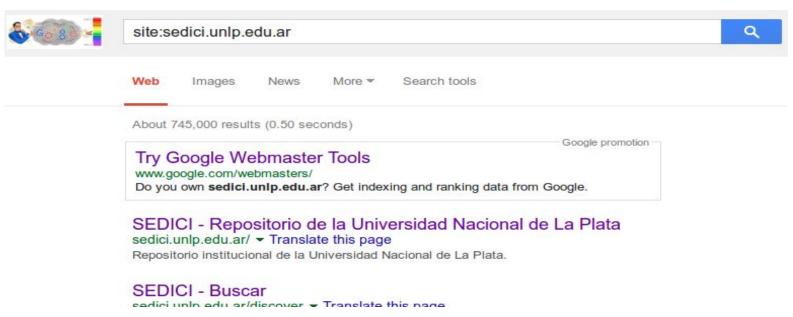
Ranking de visibilidad web elaborado por el CISC

Antes: repositorios y universidades; ahora: sólo universidades (transparent ranking para repositorios)

Analiza diversos indicadores:

- Size (Google)
- Visibility (Majestic SEO y ahrefs)
- Altmetrics (Academia, FB, LinkedIn, Mendeley, RG, Slideshare, Twitter, Wikipedia, YouTube)
- Rich files (google pdf, doc/docx, ppt/pptx)
- Scholar (total, 2009-2013, pdf, pdf 2009-2013)

Size/ tamaño



Rich files

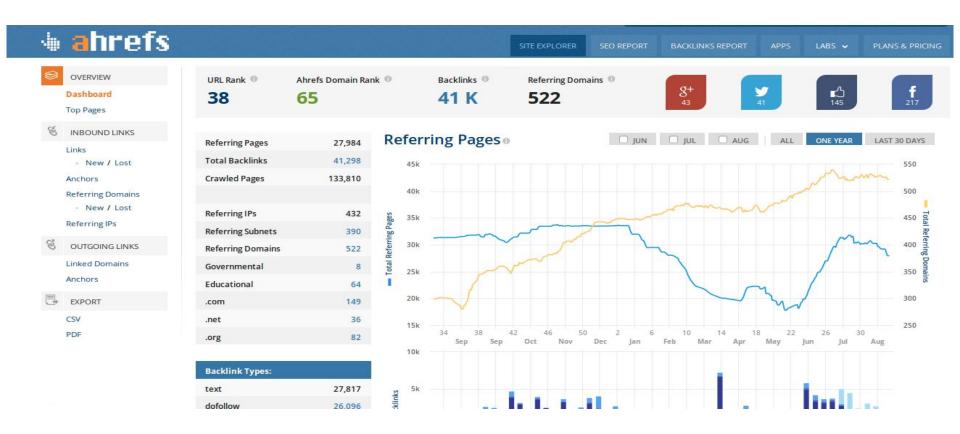


Visibility: enlaces entrantes

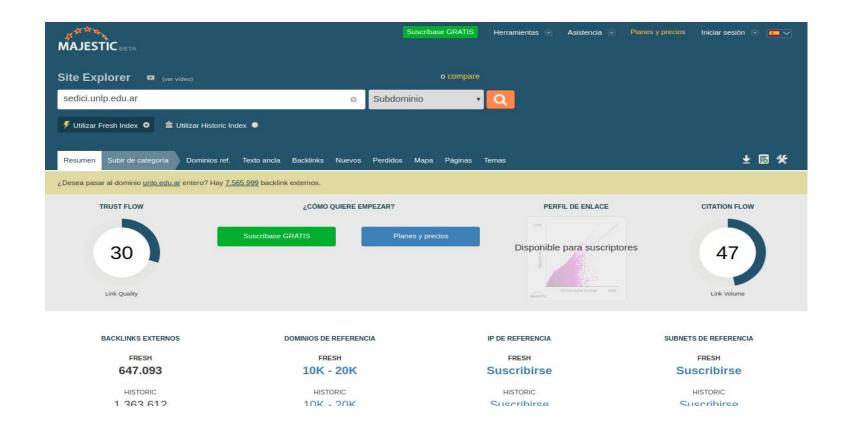
- El impacto se mide según cuántos sitios externos nos enlazan
- Existen herramientas específicas para medir sitios y registrar backlinks. Ej. ahrefs, MajesticSEO.

¿Priorizamos enlaces externos o tamaño del dominio?

https://ahrefs.com/site-explorer/overview/subdomains/?target=sedici.unlp.edu.ar



http://www.majesticseo.com/reports/site-explorer?q=sedici.unlp.edu.ar&oq=sedici.unlp.edu.ar



Visibilidad web - Herramientas

Más allá de los rankings, estas herramientas son muy útiles para evaluar nuestra visibilidad y tener un panorama acerca de cómo nos ven, como llegan a nosotros, qué contenidos impactan más que otros.

Como todo en internet, hay muchas herramientas más.

Visibilidad web - Herramientas

Google Webmaster Tools - Search Console (nuestro sitio visto por el crawler de Google)

- Nos da un panorama más o menos completo de nuestro sitio web (según Google):
- Errores de sus crawlers (sitio caído? servidor colapsado?)
- URL indexadas
- Búsquedas en Google (impresiones, clics)

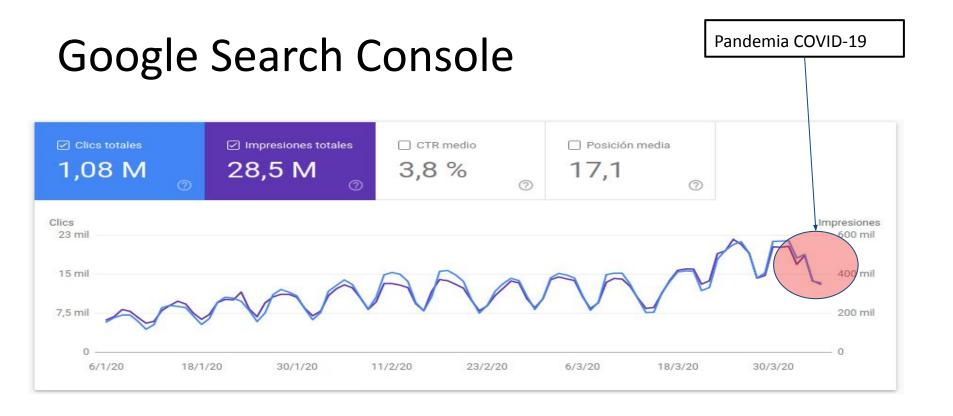


Imagen 1: Principales búsquedas en Google donde se muestran enlaces a SEDICI, durante los meses de enero, febrero y marzo 2020. Fuente Google Search Console

Páginas más enlazadas ③ http://sedici.unlp.edu.ar/ 122.427 http://sedici.unlp.edu.ar/login 73.003 http://omlp.sedici.unlp.edu.ar/dataset 47.198 http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/1 39.650 10915/21988/Documento_completo.pdf?seq uence=1&isAllowed=y http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/1 37.087

0915/48716/Documento_completo.pdf?seq

uence=3&isAllowed=y

Enlaces externos ②

Sitios web con más enla	ces ②
unlp.edu.ar	2.025.357
azslide.com	814.090
symptoma.de	559.245
symptoma.ch	397.725
symptoma.at	297.829

Enlaces internos ② Total: 2.150.367 Páginas más enlazadas ② http://blog.sedici.unlp.edu.ar/ 483 http://sedici.unlp.edu.ar/discover 418 http://sedici.unlp.edu.ar/login 396 http://sedici.unlp.edu.ar/pages/comoAgregarTra 389 bajos http://omlp.sedici.unlp.edu.ar/dataset 384 http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/123 351 http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/52154 351 http://sedici.unlp.edu.ar/pages/comoLlegar 350 http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/76941 345 http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/67063 331

Imagen 3: Inspección de enlaces externos e internos. Fuente Google Search Console (abril 2020)

Visibilidad Web - Herramientas

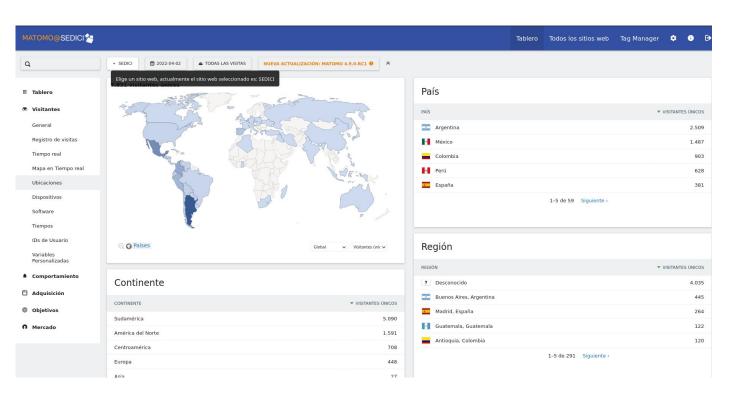
Analytics: nos ayudan a entender cómo nuestros visitantes interactúan con nuestros sitios

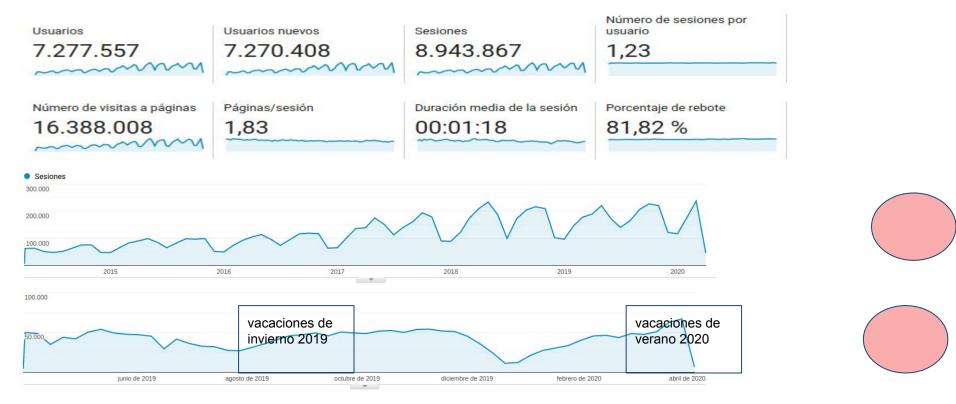
Google tiene su servicio Google Analytics, gratuito y muy completo

Si no queremos depender de Google, existen herramientas libres que podemos instalar. Por ejemplo:

- Piwik/MATOMO: similar a Google Analytics (LAMP)
- AWStats: análisis de logs

Visibilidad web - Herramientas





Números y gráfico de sesiones de usuarios entre marzo 2014 y abril 2020 (arriba); gráfico de sesiones de usuarios en los últimos 12 meses (abajo). En ambos casos, se resaltó la caída en accesos luego durante la pandemia COVID-19

Visibilidad web - Herramientas

Las herramientas de análisis de tráfico web externas (Matomo, Google Analytics) e internas (análisis de registros de acceso) no conocen acerca de la **estructura lógica** del repositorio

Muchas veces necesitamos agrupar métricas (ej. enlaces de una comunidad) y unir métricas de distintas fuentes (descargas de un libro desde el repositorio y desde el portal de libros)

- Permiten alcanzar un público inmediato muy amplio (amigos, followers, groups, pages)
- Permiten alcanzar un público mucho más amplio a partir de re-comparticiones (retweets, shares, +1)

Pero... ¿qué compartimos y dónde?

Ej. El Repositorio Institucional tiene tesis, artículos, publicaciones en congresos

A mis amigos, tíos y abuelos, no les interesa leer una tesis doctoral o un artículo de una revista!

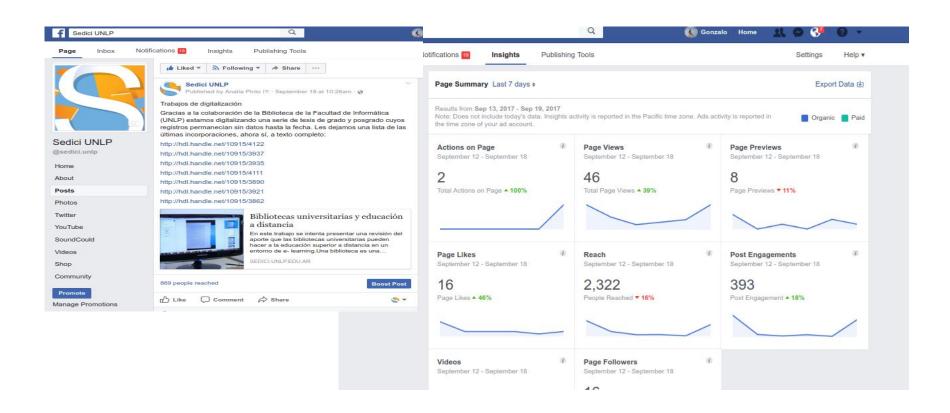
El idioma de los contenidos también importa.

Adaptarse al entorno: las redes sociales son distintas, Linkedin "permite" más contenido académico, Facebook no tanto, Research Gate/Academia/Mendeley mucho.

- Algunos contenidos son mucho más llamativos para el público en general: libros, audios, videos, entrevistas
- Otros están más orientados a un público más especializado: papers, ponencias, tesis, reportes

Aprovechar eventos circunstanciales, efemérides, noticias

- compartir colecciones y trabajos puntuales
- etiquetar autores si es posible, y posibles interesados directos
- promover debates, involucrar y fidelizar a la audiencia: por ejemplo, un blog
 - http://blog.sedici.unlp.edu.ar/ : noticias institucionales, acceso abierto, derechos de autor, materiales destacados



Visibilidad web - Wikipedia

Wikipedia es un excelente lugar para difundir trabajos científicos y académicos

Muy interesante para editores/publicadores de revistas, y para repositorios institucionales

Permite ofertar contenido propio en un espacio muy visible:

- mejorando artículos: más complejo, aporte más interesante
- aportando referencias de calidad: complejo
- aportando enlaces externos: más fácil, más volátil también
 - cuidado con el copyright! CC-BY o CC-BY-SA

Visibilidad web - Wikipedia

Varios trabajos de investigación reconocen en Wikipedia un gran potencial para incrementar la visibilidad y el impacto

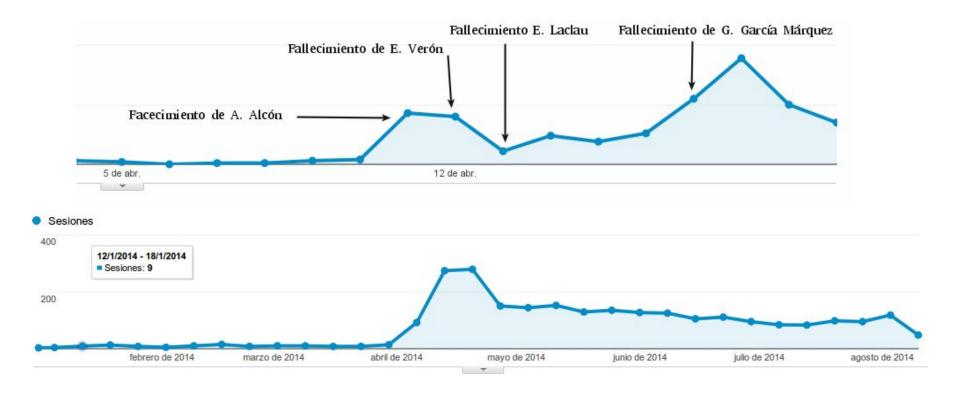
El objetivo **no** es hacer publicidad en Wikipedia, sino mejorar esta enciclopedia

- Using Wikipedia to Enhance the Visibility of Digitized Archival Assets, Michael Szajewski
 http://www.dlib.org/dlib/march13/szajewski/03szajewski.html
- Wikipedia and institutional repositories: an academic symbiosis? Alastair G. Smith, http://researcharchive.vuw.ac.nz/xmlui/bitstream/handle/10063/1848/Conference_paper.pdf?sequence=1
- Increasing the Discoverability of Digital Collections Using Wikipedia A Review with deep analysis, Ed Galloway, Cassandra DellaCorte http://palrap.pitt.edu/ojs/index.php/palrap/article/view/60
- Wikipedia Lover, Not a Hater: Harnessing Wikipedia to Increase the Discoverability of Library Resources,
 Danielle Elder^a, R. Niccole Westbrook^b & Michele Reilly^b
 http://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/19322909.2012.641808#preview

Visibilidad web - Wikipedia

Durante 2014, varios artículos en Wikipedia fueron editados, incorporando contenidos relevantes alojados en SEDICI

- Muchas ediciones se vincularon con fallecimientos recientes (Eliseo Verón, Alfredo Alcón, Ernesto Laclau, Gabriel García Márquez)
- Otras surgían a partir de tesis y publicaciones que se depositaban en el repositorio



Incremento de visitas recibidas desde Wikipedia durante el mes de abril de 2014, acumulado por día (arriba). Acceso sostenido desde abril 2014 a agosto 2014, acumulado por semana (abajo). Fuente: Google Analytics.

		Adquisición				
	Fuente ?	Sesiones ? ↓	% de nuevas sesiones ?	Nuevos usuarios ?		
		41.711 % del total: 9,44% (442.077)	74,47% Promedio del sitio: 84,37% (-11,73%)	31.062 % del total: 8,33% (372.968)		
	1. unlp.edu.ar	4.782 (11,46%)	69,91%	3.343 (10,76%)		
	2. facebook.com	3.914 (9,38%)	73,20%	2.865 (9,22%)		
	3. biblioteca.universia.net	3.035 (7,28%)	82,17%	2.494 (8,03%)		
	4. bdu.siu.edu.ar	1.877 (4,50%)	70,54%	1.324 (4,26%)		
0	5. ms.gba.gov.ar	1.832 (4,39%)	68,50%	1.255 (4,04%)		
	6. scirus.com	1.631 (3,91%)	87,68%	1.430 (4,60%)		
	7. dialnet.unirioja.es	1.125 (2,70%)	87,11%	980 (3,15%)		
	8. scholar.google.es	758 (1,82%)	81,27%	616 (1,98%)		
	9. scholar.google.com	625 (1,50%)	83,36%	521 (1,68%)		
0	10. revistas.unlp.edu.ar	616 (1,48%)	67,69%	417 (1,34%)		

Fuente ?	Sesiones ② ↓	% de nuevas sesiones ?	Nuevos usuarios ? 29.042 % del total: 9,35% (310.700)	
	37.792 % del total: 10,15% (372.515)	76,85% Promedio del sitio: 83,41% (-7,86%)		
1. facebook.com	4.283 (11,33%)	73,71%	3.157 (10,87%	
2. unlp.edu.ar	3.305 (8,75%)	69,20%	2.287 (7,87%	
3. es.wikipedia.org	2.569 (6,80%)	90,11%	2.315 (7,97%	
4. biblioteca.universia.net	1.601 (4,24%)	82,20%	1.316 (4,53%	
5. ms.gba.gov.ar	1.526 (4,04%)	69,59%	1.062 (3,66%	
6. bdu.siu.edu.ar	1.337 (3,54%)	72,10%	964 (3,32%	
7. revistas.unlp.edu.ar	1.143 (3,02%)	69,82%	798 (2,75%	
8. dialnet.unirioja.es	943 (2,50%)	86,43%	815 (2,81%	
9. I.facebook.com	931 (2,46%)	81,95%	763 (2,63%	
0. agro.unlp.edu.ar	925 (2,45%)	67,46%	624 (2,15%	

Izquierda: Accesos desde sitios externos durante todo el año 2013. Observar que Wikipedia no figura en el top 10. **Derecha**: Accesos a SEDICI desde sitios externos entre enero y julio de 2014. La versión en español de Wikipedia ascendió a la posición 3 en 7 meses (en realidad 4: abril-julio). Fuente Google Analytics.

1.	/wiki/Gabriel_García_Márquez	287 (11,17%)		10. /wiki/Eliseo_Verón	æ	56 (2,18%)
2.	/wiki/Cien_años_de_soledad	283 (11,02%)		11. /wiki/Jacques_Le_Goff	æ	55 (2,14%)
3.	/wiki/Alfredo_Alcón	139 (5,41%)		12. /wiki/Juego	Ð	54 (2,10%)
4.	/wiki/Servicio_de_Difusión_de_la_@	120 (4,67%)		13. /wiki/Ana_María_Matute	P	52 (2,02%)
5.	Creación_Intelectual /wiki/Ernesto Laclau	86 (3,35%)		14. /wiki/Julio_Cortázar	P	51 (1,99%)
		1.7		15. /wiki/Prueba_unitaria	æ	47 (1,83%)
6.	9374 (1973) 1974 (1974)	82 (3,19%)	0	16. /wiki/Álgebra_de_Virasoro	٩	43 (1,67%)
7.	/wiki/Escherichia_coli	78 (3,04%)		17. /wiki/Repositorio	æ	37 (1,44%)
8.	/wiki/Índice_de_vegetación_de_di deferencia_normalizada	77 (3,00%)		18. /wiki/Cerámica_técnica	P	33 (1,28%)
9.	/wiki/Sistema_de_posicionamient @ o_global	65 (2,53%)		19. /wiki/Nanopart/cula	æ	31 (1,21%)

Artículos en Wikipedia que mayores accesos generan. Período Enero-Julio 2014. Fuente Google Analytics.

Visibilidad web e Interoperabilidad

Mediante interoperabilidad (OpenSearch, RSS/Atom, webservices, OAI), podemos exponer nuestros materiales en múltiples espacios. Ejemplos:

- blogs institucionales (que se comunican con las redes sociales)
- programas institucionales: educación a distancia, radio, editorial
- sitios de laboratorios*, departamentos, cátedras
- bases de datos, agregadores e índices internacionales

.

^{*}Orduña-Malea, Enrique, Cabezas-Clavijo, Álvaro, Delgado López-Cózar, Emilio. Visibilidad e impacto web de los grupos de investigación de información y documentación en las universidades públicas españolas. 2013. http://hdl.handle.net/10481/31303

Visibilidad web

Algunos artículos de interés en la web:

- Alma Swan and Leslie Carr. Institutions, their repositories and the Web. Serials review, 2008. http://eprints.soton.ac.uk/264965/
- Kenning Arlitsch and Patrick O'Brien. Improving Institutional Repository Search
 Engine Visibility in Google and Google Scholar.
 http://www.slideshare.net/nomadusg/improving-institutional-repository-search-engine-visibility-in-google-and-google-scholar
- Google Scholar and Dspace. Bram Luyten, Enero 2014.
 http://atmire.com/website/?q=content/google-scholar-and-dspace



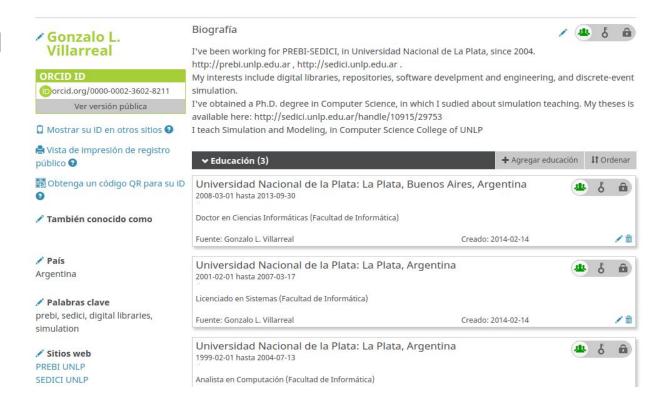
Perfiles personales en sitio web institucional



Perfiles de investigadores



ORCID - Perfil del investigador

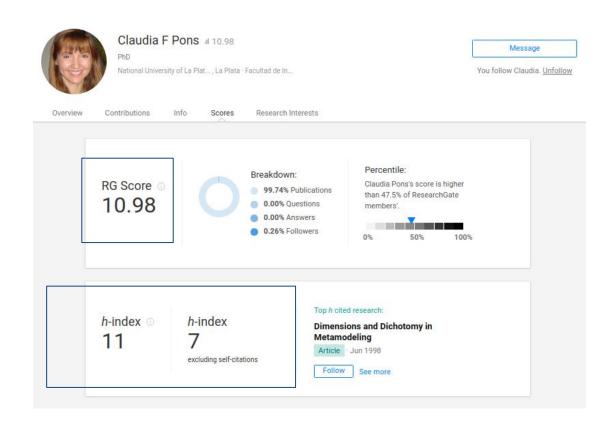


ORCID - Producción científica





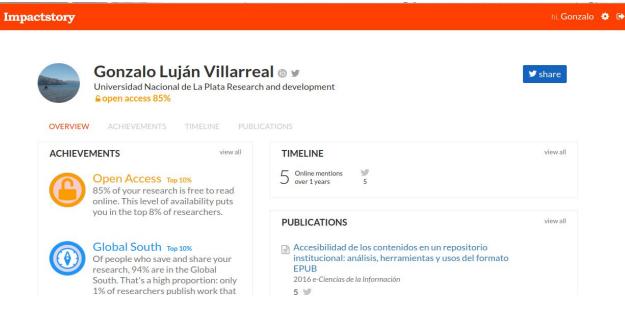
ResearchGate



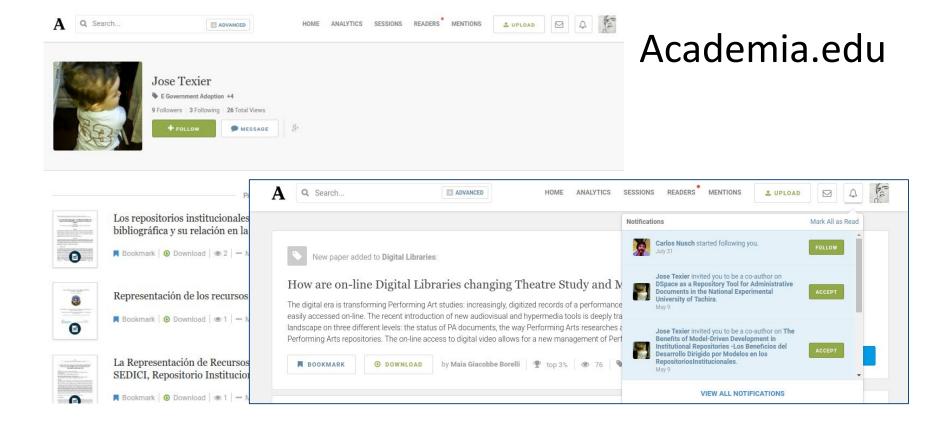
Identidad digital



Impactstory profiles



Identidad digital



- •El tradicional Índice de Impacto (Impact Factor) se aplica sobre las revistas, pero no analiza puntualmente del impacto de cada artículo
- Los índices tradicionales (ej. h-index) son lentos, a veces el impacto se refleja muchos años después
- ¿Podemos obtener métricas sobre lo que está sucediendo en este momento con una publicación?
- No, si nos limitamos a contar citas

Nuevas herramientas para difundir de la producción científica:

- •revistas digitales de OA: pueden registrar las descargas y los accesos,
- •repositorios institucionales: idem anterior, y a la vez interoperar y diseminar,
- •gestores de bibliografía (Mendeley, Zotero), servicios orientados a ciertos documentos (SlideShare, figshare, Scribd,) y redes de investigadores (Research Gate, Academia.edu),
- •blogs (científicos) y redes sociales: FB, Twitter, Linkedin

- Las Altmetrics buscan considerar estas herramientas a la hora de medir el impacto de una investigación
 - Permiten obtener métricas mucho antes que los índices tradicionales
 - No buscan reemplazar otras métricas, sino sumar una nueva métrica

Algunos enlaces de interés

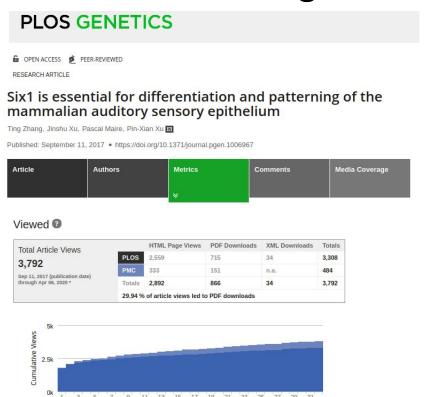
Manifesto, Road map, About. http://altmetrics.org

Altmetric.com: We make article level metrics easy (\$). http://www.altmetric.com

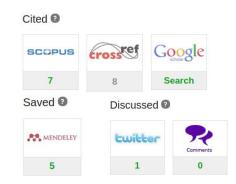
PLOS Article Level Metrics. http://article-level-metrics.plos.org/alt-metrics/

Plumx https://plumanalytics.com/

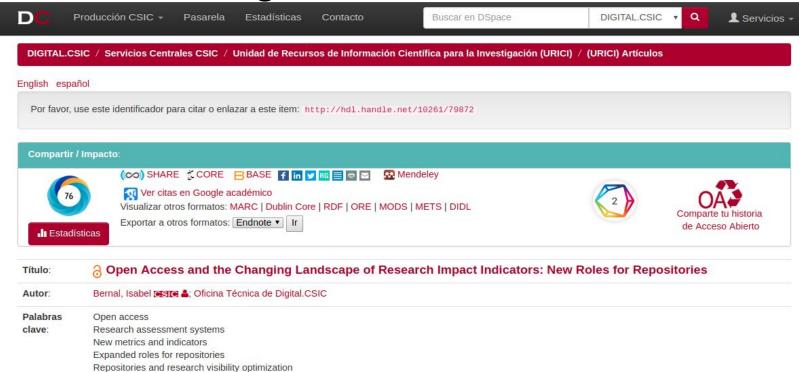
Altmetrics - Integración con revistas



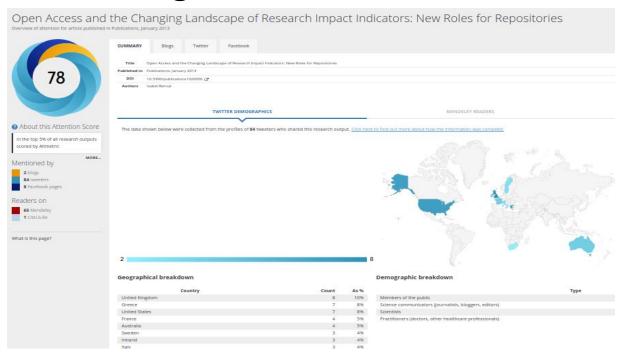
PLOS fue pionera en el uso de altmetrics, y en la actualidad su sitio web integra métricas provenientes desde múltiples, algunas propias (vistas, descargas por formatos) y otras externas (Twitter, Mendeley, Scopus, etc.).



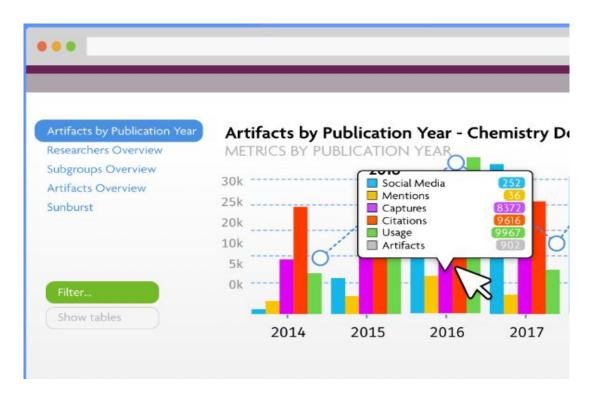
http://journals.plos.org/plosgenetics/article/metrics?id=10.1371/journal.pgen.1006967



https://digital.csic.es/handle/10261/79872



https://www.altmetric.com/details/1637818





Products

Learn Integrate

Interact

About

Stay in touch

Plum Analytics / Products / PlumX for Institutional Repositories

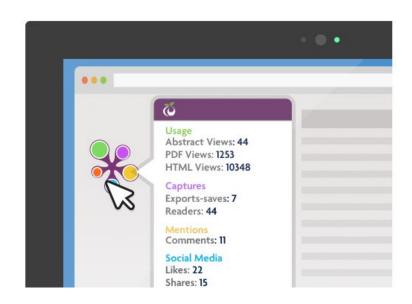
PlumX for Institutional Repositories:

Get more value from your institutional repository.

PlumX for Institutional Repositories allows you to get more value from an institutional repository (IR) by embedding the research metrics about your research directly into the IR. These research metrics are about the different versions of the same article – not just the one in the IR, so your authors can see the impact and reach of their research in just one place. This makes your IR a more valuable place for research and encourages your authors to deposit their articles and other research.

Embed metrics where you need them.

The PlumX metrics come to you. The Plum Print shows all of the research metrics about your research that you can easily embed anywhere.





Altmetrics y DOI

La base de datos *unpaywall* recopila diariamente todos los recursos a los que se les ha asignado un DOI



Size

The latest version of the snapshot file is about 16GB (85G unzipped), and contains over 100 million lines.



Dimensions brinda un servicio de búsqueda, exploración interactiva y métricas sobre esta base de datos https://app.dimensions.ai/

